



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000082569

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de limpieza de las instalaciones educativas del centro de enseñanzas de personas adultas de Coria.

NECESIDAD DEL CONTRATO:

El objeto del contrato viene constituido por la realización de servicios de limpieza de las instalaciones educativas del Centro de enseñanzas de personas adultas de Coria, para conseguir que las distintas dependencias presenten un nivel óptimo desde el punto de vista higiénico y sanitario, consiguiendo con ello espacios limpios y agradables tanto para los docentes, como para el alumnado que acude diariamente al centro educativo, incorporando medidas de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por el Director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Oferta económica	80,00
o Otros criterios de valoración automática	
Bolsa de horas de libre disposición	10,00
Curso de formación	10,00

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor: **PUNTOS**

A fecha de la firma electrónica
Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Secretario General P.D. Res 9/8/23 DOE n.156 de 14/8/23

Csv:	FDJEXG4GAB37FDBGHB7BY5Q44UXYHH	Fecha	04/07/2024 14:16:30	
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	